

## **BASES GENERALES DE CONCURSO “Sopra Avales”**

**AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA**, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso denominado “**Concurso Sopra Avales**”, en adelante e indistintamente el “Concurso”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

### **PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso tiene por objeto premiar a clientes que participen dejando tips de cocina en nuestro sitio web en la sección de “Concurso” para generar direccionamiento y tráfico de nuestras redes sociales hacia el sitio web de SopraVal.cl

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR**

Serán requisitos para poder participar del concurso:

- 1) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- 2) Tener residencia en el territorio continental de Chile, excluyendo, por tanto, el territorio insular y antártico del país.
- 3) Ser mayor de 18 años de edad.
- 4) Ser residente de la Región Metropolitana

### **TERCERO: EXCLUSIONES**

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

### **CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará vigente desde el jueves 16 junio del 2022 hasta el martes 02 de agosto del 2022.

### **QUINTO: PREMIO**

Mediante el presente Concurso se sorteará un ganador, el cual tendrá como premio un pack de productos SopraVal que consiste en lo siguiente:

- dos albóndigas de pavo congeladas.
- un bistec de trutro
- un bistec de pechuga congelado
- un trutro parrillero merken
- una costillas criollas
- un filete de pavo a las finas hierbas.

El ganador será contactado a través de un correo o vía telefónica el día 02 de agosto. El premio será despachado en un plazo máximo de 48 horas a contar del día 02 de agosto del 2022.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

#### **SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO**

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. El Concurso dará inicio con un contenido en Instagram y Facebook (@Sopravalchile y Sopraval S.A) de la marca Sopraval, que será subido a Instagram y Facebook el día jueves 16 de junio durante el día.
2. Los participantes deben cumplir los siguientes requisitos para participar: Ingresar sus datos y tips en la sección concurso del sitio de Sopraval.cl.
3. El post del concurso consistirá en un contenido que invita a los usuarios a subir su tip a Sopraval.cl en la sección "concurso", nuestros usuarios tendrán que comentar sus tips dentro del link y estarán participando.
4. Posteriormente, el día 02 de agosto se realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con lo señalado en estas bases. El sorteo se realizará utilizando la plataforma [www.random.org](http://www.random.org). El sorteo, el contacto y el envío del premio a los ganadores será realizado por la agencia "ALDEA SANTIAGO SPA – 76.650.890-1" ubicada en la dirección Isidora Goyenechea 3000, Las Condes Santiago ("Agencia Aldea").
5. El ganador será contactado por correo o vía telefónica por la Agencia a través de los datos con los que participó del Concurso. En caso de que no respondan dentro de los 2 (dos) días hábiles desde que fueron contactados, será descartado y no se entregará ese premio y el concurso será declarado desierto.
6. Una vez contactado y confirmado el ganador, el plazo de entrega será de 48 horas a contar del día 02 de agosto.

#### **SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN**

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

#### **OCTAVO: CONDICIONES GENERALES**

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

## **NOVENO: RESPONSABILIDAD**

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

## **DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Agrosuper, sólo utilizará los datos personales de los concursantes, para efectos de la realización del concurso objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del concurso.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a [protecciondedatos@agrosuper.com](mailto:protecciondedatos@agrosuper.com).

## **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El/la ganador/a se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, el/la ganador/a autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, el/la ganador/a deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

**“Sopra Avales”**

**ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, \_\_\_\_\_, correspondiente al premio del concurso **“Sopra Avales”** promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado **“Sopra Avales”**

\_\_\_\_\_(firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)